

# ¿QUÉ AYUDAS PEDIR SI ERES JOVEN?

15/10/2024

  
Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS

  
imagina



# ÍNDICE



- 01.** BONO CULTURAL JOVEN
- 02.** AYUDAS ALQUILER VIVIENDA
- 03.** BONO ALQUILER JOVEN
- 04.** MI PRIMERA VIVIENDA
- 05.** BECA GENERAL PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
- 06.** BECA GENERAL PARA ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

# BONO CULTURAL JOVEN

- AYUDA DIRECTA DE 400 EUROS
- NACIDOS EN 2006
- PRODUCTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES

¿Dónde solicitarlo?



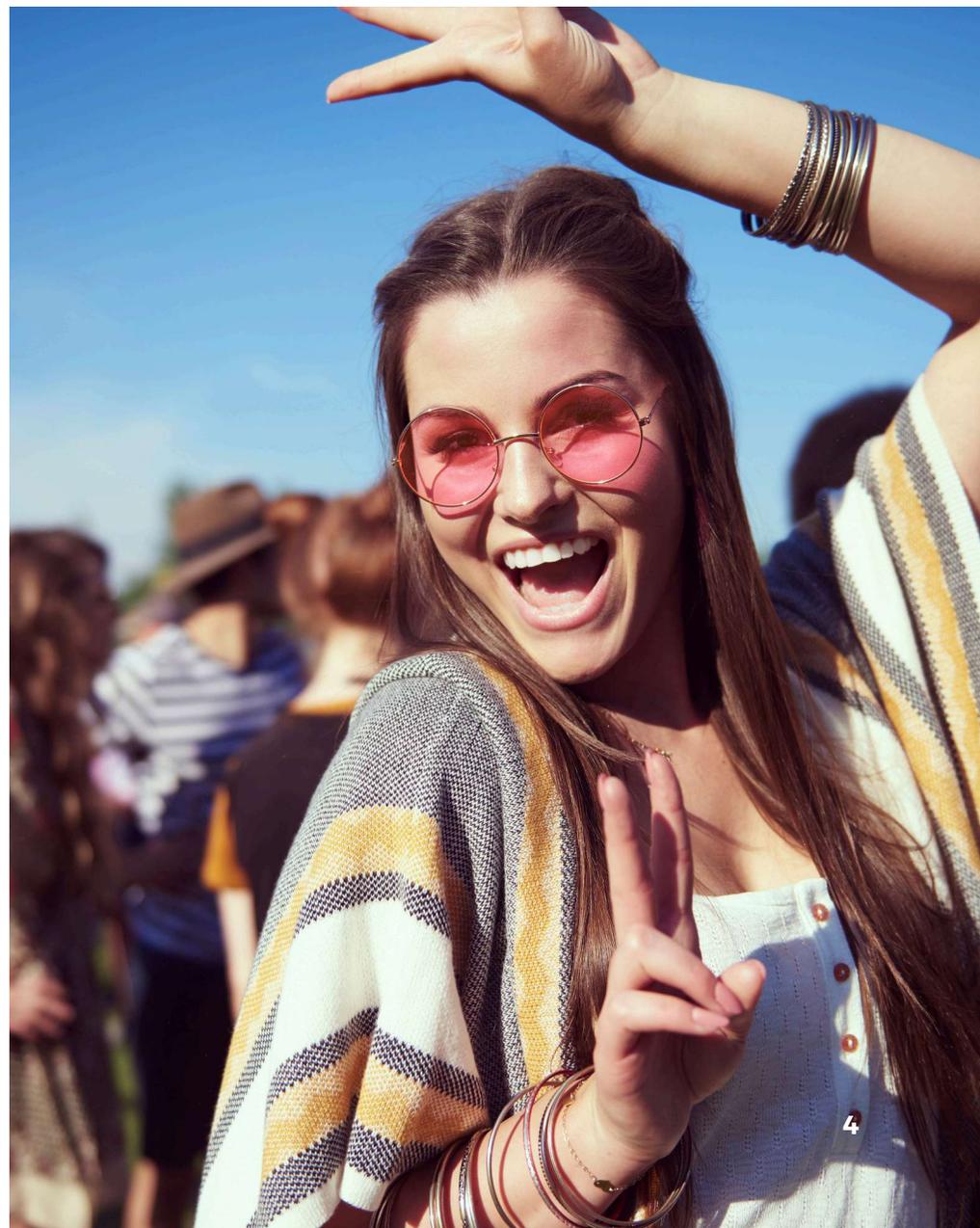
PLAZO PARA SOLICITAR EL BONO 2024 PRORROGADO HASTA EL  
31 DE OCTUBRE



## ¿CÓMO SE UTILIZA EL BONO CULTURAL JOVEN?

- El Bono se materializa en una **TARJETA PREPAGO VIRTUAL**.
- Excepcionalmente, podrá emitirse una **TARJETA FÍSICA**.
- Deberás subir el **TICKET O JUSTIFICANTE DE COMPRA** en tu perfil.
- Solamente en las **EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA**.

Consulta la lista de empresas y entidades adheridas:





## ¿CÓMO SE SOLICITA EL BONO CULTURAL JOVEN?

### 1. REGÍSTRATE EN LÍNEA.

### 2. CREA UNA SOLICITUD DEL BONO.

#### 1. Si has cumplido ya los 18 años:

1. DNle/Certificado electrónico y Autofirm@.
2. Clave PIN o Cl@ve Permanente.

#### 2. Si vas a cumplir 18 años:

1. Clave PIN o Cl@ve Permanente y Autofirm@, solicitado de forma presencial, acompañado de tu padre, madre o tutor.

#### 2. Representación por un adulto, en este caso:

1. Regístrate con tu correo electrónico + solicita el bono a través de representante.

2. No olvides adjuntar el formulario de representación.

### 3. AUTORIZA LAS CONSULTAS AUTOMÁTICAS.

### 4. RELLENA EL FORMULARIO.

### 5. ELIGE EL TIPO DE TARJETA.

### 6. FIRMA LA SOLICITUD.

## ¿EN QUE PUEDO GASTAR EL BONO CULTURAL JOVEN?

- **200 EUROS** PARA ARTES EN VIVO, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTES AUDIOVISUALES.
- **100 EUROS** PARA PRODUCTOS CULTURALES EN SOPORTE FÍSICO.
- **100 EUROS** PARA CONSUMO DIGITAL O EN LÍNEA.

¡Recuerda que únicamente puedes usarlo con empresas y entidades adheridas al programa!



## A TENER EN CUENTA EN EL BONO CULTURAL JOVEN

- La **COMPRA ONLINE** con envío a domicilio **NO ESTA PERMITIDA**.
- Las **SUSCRIPCIONES A PLATAFORMAS** de audio o vídeo están **LIMITADAS A CUATRO MESES** por cada una de ellas.
- **LOS PRODUCTOS PODRÁN SER CAMBIADOS** por otros de igual o superior precio, **SI LA ENTIDAD ADHERIDA LO AUTORIZA**.
- **EL USO INDEBIDO PUEDE ACTIVAR EL BLOQUEO ANTIFRAUDE** de la tarjeta.
- **DEBES DECLARAR EL BONO** si ganas + de 22.000€ con un único pagador o, si teniendo varios pagadores, has ganado + de 14.000€ y la suma de los que menos te pagaron supera los 1.500€.
- **COMPATIBLE** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso.



# AYUDAS ALQUILER VIVIENDA

- PERIODO SUBVENCIONABLE DE 1 AÑO.
- MENORES DE 35 AÑOS.
- AYUDA DE ACCESO A UNA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER.
- LA CUANTÍA DE LA AYUDA SERÁ DEL 50% DE LA RENTA.

Servicio de alertas



## REQUISITOS AYUDAS ALQUILER VIVIENDA

- Arrendatario **MENOR DE 35 AÑOS**.
- Ser titular de un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE USO**.
- **NACIONALIDAD ESPAÑOLA** o estancia /residencia regular.
- **RESIDENCIA HABITUAL**
- **NO SER PROPIETARIO/USUFRUCTUARIO** de una vivienda.
- **IUC** menores o iguales a 3 veces el IPREM/ 4 veces el IPREM (fam. núm. gen./discapacidad/ VDG)/o 5 veces el IPREM (fam. núm. esp./discapacidad = o + 33%)
- **SER PERSONA FÍSICA**.
- **NO tener PARENTESCO EN 1/2 GRADOS CON EL ARRENDADOR**.
- **RENTA MENSUAL IGUAL INFERIOR A 600€ (V) y 300€ (H) O HASTA 900€ (V) y 450€ (H).**\*

\*Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Getafe, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Galapagar, Las Rozas de Madrid, Leganés, Madrid, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos, Valdemoro, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo o Villaviciosa de Odón.



## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITAS?

- Copia del **CONTRATO DE ALQUILER**.
- **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO/FAMILIAR E HISTÓRICO**
- Copia del **PERMISO DE RESIDENCIA**
- Renta mínima; Sistema Especial para Empleados del Hogar; Discapacidad o Familia numerosa; VVDG, deberán presentar la **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DICHA SITUACIÓN**.

### INCOMPATIBILIDADES

- **COMPATIBLE CON EL BONO ALQUILER JOVEN**
- **BENEFICIARIO** Bono Alquiler Joven:
  - La cuantía de la ayuda será de hasta el 40 % de la diferencia entre la renta/mensualidad y la cuantía de 250€
  - Sin que la suma de ambas, pueda ser superior al 75 % del importe de la renta



## BONO ALQUILER JOVEN

- PERIODO SUBVENCIONABLE DE 2 AÑOS.
- MENORES DE 35 AÑOS.
- AYUDA AL ALQUILER.
- LA CUANTÍA DE LA AYUDA SERÁ DE 250€ MENSUALES.



## REQUISITOS BONO ALQUILER JOVEN



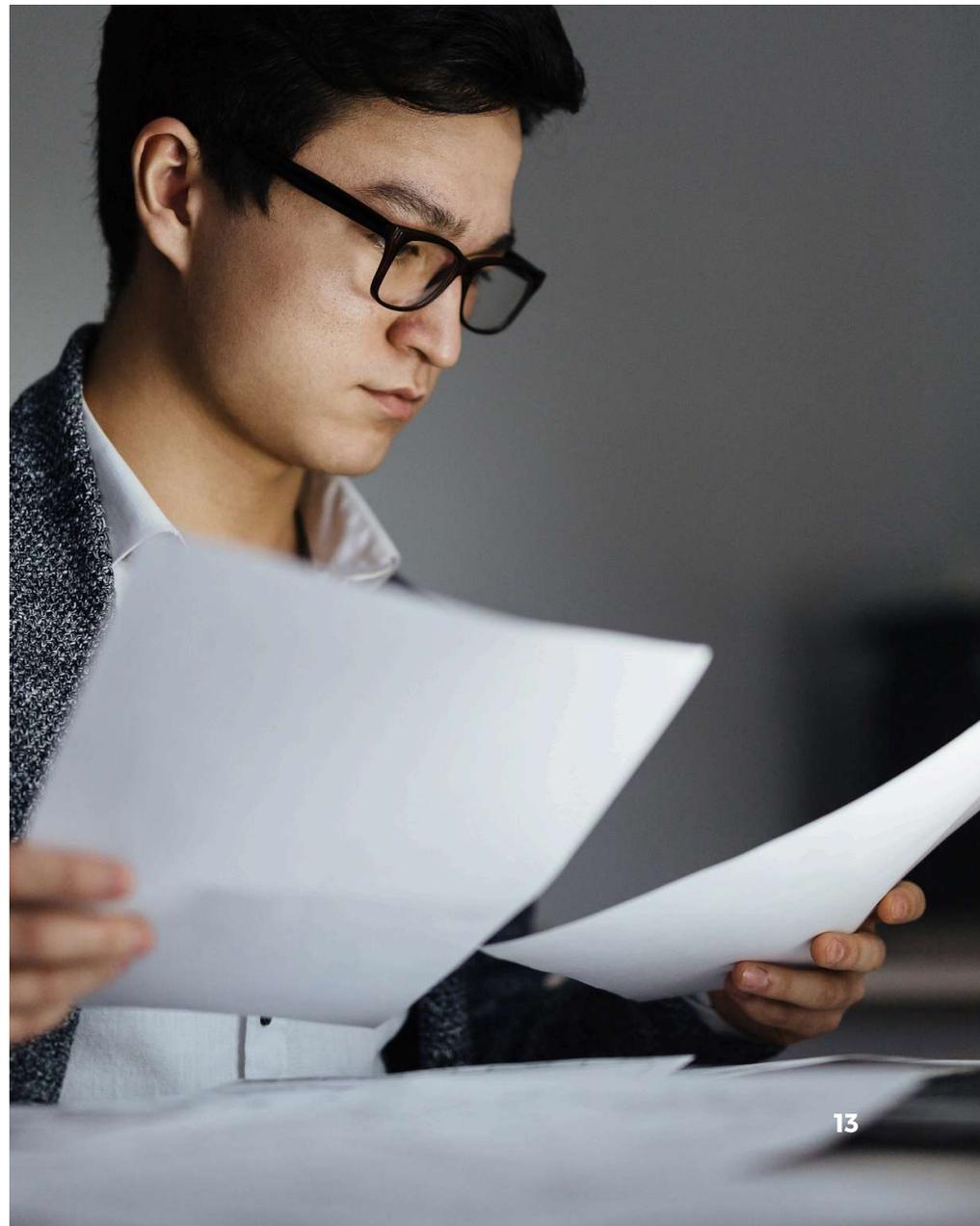
- Arrendatario **MENOR DE 35 AÑOS**.
- Ser titular de un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE USO**.
- **NACIONALIDAD ESPAÑOLA** o estancia /residencia regular.
- **RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE**.
- **NO SER PROPIETARIO/USUFRUCTUARIO** de una vivienda.

- **SER PERSONA FÍSICA**.
- **DISPONER DE UNA FUENTE REGULAR DE INGRESOS**.
- **NO tener PARENTESCO EN 1/2 GRADOS CON EL ARRENDADOR**.
- **RENTA MENSUAL IGUAL INFERIOR A 600€ (V) y 300€ (H) O HASTA 900€ (V) y 450€ (H).**\*

*\*Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Getafe, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Galapagar, Las Rozas de Madrid, Leganés, Madrid, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos, Valdemoro, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo o Villaviciosa de Odón.*

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITAS?

- **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO** colectivo e histórico.
- Copia del **PERMISO DE RESIDENCIA**
- **JUSTIFICANTES DE LOS PAGOS** del alquiler de las mensualidades vencidas a fecha de la solicitud de la ayuda.
- **CONTRATO DE ALQUILER.**
- **Declaración del IRPF** o bien certificado de imputaciones de la AEAT
- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA** de disponer de una **FUENTE REGULAR DE INGRESOS.**
- **NOTA DE LOCALIZACIÓN** del Registro de la Propiedad.



## MI PRIMERA VIVIENDA

- MENORES DE 40 AÑOS
- FAMILIA NUMEROSA Y MONOPARENTAL
- FACILITA EL ACCESO A UNA HIPOTECA CON UNA FINANCIACIÓN SUPERIOR AL 80%, PUDIENDO ALCANZAR EL 100%

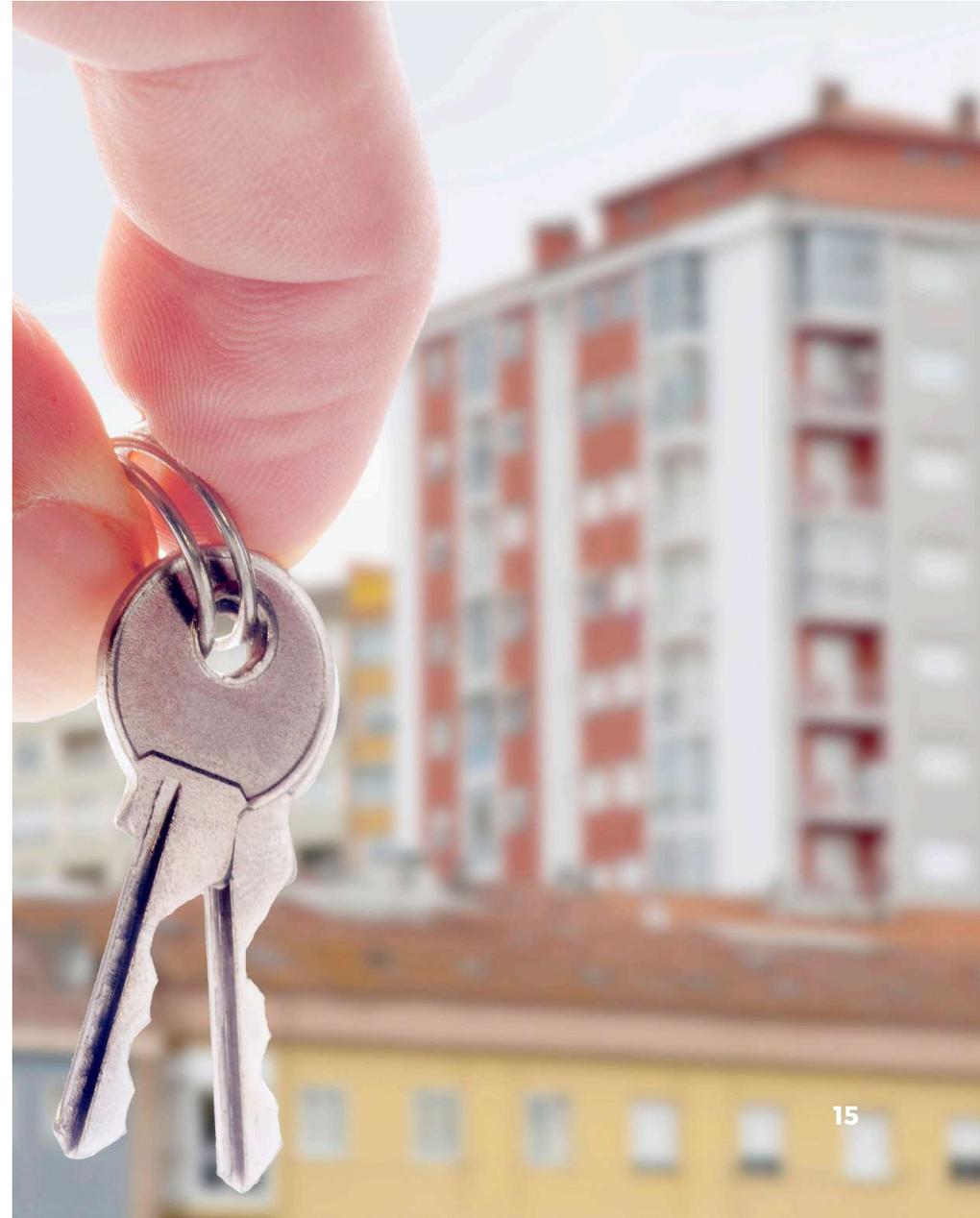


## REQUISITOS MI PRIMERA VIVIENDA

- MENOR DE 40 AÑOS.
- PRIMERA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.
- RESIDENCIA LEGAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CONTINUADA EN LOS 2 AÑOS ANTERIORES.

### VIVIENDA:

- SITUADA EN LA CAM
- VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE 2 AÑOS
- PRECIO DE ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 390.000,00€



## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITAS?

- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE IDENTIDAD
- CERTIFICADO O VOLANTE DEL PADRÓN MUNICIPAL HISTÓRICO
- CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL Y NOTA SIMPLE
- CONTRATO DE ARRAS O PREACUERDO
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DESTINO VIVIENDA HABITUAL

## OBLIGACIONES

- RESIDENCIA HABITUAL
- COMUNICAR VARIACIONES
- DAÑOS Y PERJUICIOS



# BECA GENERAL PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- Cursos de acceso a la universidad **MAYORES DE 25.**
- Enseñanzas de **GRADO Y MÁSTER.**
- La Beca se compone de una **CANTIDAD FIJA** y una **VARIABLE.**

PLAZO PARA SOLICITARLO A MEDIADOS DE MARZO



## ¿CUÁNTO DINERO PUEDES RECIBIR POR TU BECA?

### CANTIDAD FIJA

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Beca matrícula	Comprenderá el importe de los créditos de los que te matricules por primera vez
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.500 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €

Teniendo en cuenta que:

- El precio del crédito será el oficial fijado para el curso.
- La Beca no cubre segundas ni posteriores matrículas.
- Solo cubre los créditos mínimos exigidos.
- Si estudias en universidad privada, la beca cubre solo el precio que fije la comunidad autónoma.

### CANTIDAD VARIABLE

Se calculará una vez repartida la cantidad fija, mediante una fórmula ponderada de la nota media de tu expediente y tú renta per cápita familiar.

PLAZO PARA SOLICITARLO A MEDIADOS DE MARZO.



## ¿QUÉ NECESITO?

- Ser ESPAÑOL o tener la nacionalidad de un estado miembro.
- No haber obtenido un título de nivel igual o superior para los estudios que pides la beca.
- Primer curso:
  - Matricularse en 60 créditos.
  - Tener una nota mínima de 5 puntos.
- Segundo curso y posteriores:
  - Matricularse en 60 créditos.
  - Estar matriculado en el mismo número de créditos el curso anterior.
  - Aprobar el mínimo de créditos exigido para cada grado.
  - ÚNICAMENTE PARA MÁSTER: tener una nota media de 5 puntos en el primer curso, ya sea habilitante o no.



## REQUISITOS ECONÓMICOS

- El límite (umbral) de renta depende del número de miembros computables de tu unidad familiar y se publica cada año mediante el llamado decreto de umbrales.
- Deberás devolver la BECA, si:
  - Anules la matrícula.
  - Te das de baja en el centro de estudios durante el curso
  - No presentas el proyecto de fin de carrera en el plazo de dos años desde la resolución de la beca.

Comprueba los umbrales



# BECA GENERAL PARA ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

- Bachillerato.
- Cursos de Acceso y preparación para pruebas de FP. GM y GS.
- Enseñanzas artísticas.
- Enseñanza de idiomas en EO.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios religiosos superiores.
- FPB

PLAZO PARA SOLICITARLO A MEDIADOS DE MARZO



## ¿CUÁNTO DINERO PUEDES RECIBIR POR TU BECA?

### CANTIDAD FIJA

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.500 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €

### CANTIDAD VARIABLE

Se calculará una vez repartida la cantidad fija, mediante una fórmula ponderada de la nota media de tu expediente y tú renta per cápita familiar.

PLAZO PARA SOLICITARLO A MEDIADOS DE MARZO.



## ¿QUÉ NECESITO?

- Ser ESPAÑOL o tener la nacionalidad de un estado miembro.
- No haber obtenido un título de nivel igual o superior para los estudios que pides la beca.

Deberás devolver la BECA, si:

- Te das de baja en el centro de estudios durante el curso
- No asistes al 80% o más de horas lectivas
- No superas el 50% de las asignaturas

PUEDES COMPRIBAR LOS REQUISITOS ECONÓMICOS Y FORMATIVOS AQUÍ





# ¡Gracias!

**TELÉFONO**

689 91 29 25

**CORREO ELECTRÓNICO**

[juridica@imagina.aytoalcobendas.org](mailto:juridica@imagina.aytoalcobendas.org)